

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 10-diez de marzo de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 03 DE MARZO DE 2010, ASÍ COMO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN

EXTRAORDINARIA, LLEVADA A CABO EL DÍA 03 DEL MES Y AÑO EN
CITA, AMBAS DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 002/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Yuvisela Margarita Sterling Rojas, en contra del Director de Permisos de Construcción y Uso de Suelo del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, y del Director de Normatividad y Modernización Administrativa, ambos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/012/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Julio Reyes Ramírez, en contra del Presidente Municipal de García, Nuevo León.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/013/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Leopoldo Juan Salinas Quiroga, en contra del Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la vigésima novena sesión ordinaria, celebrada el pasado 03-tres de marzo de 2010-dos mil diez, así como del acta de la vigésima séptima sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 03-tres del mes

y año en cita, ambas del segundo año de actividades de esta Comisión; para lo cual, pongo a consideración de este Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, en virtud de que se cumple con el requisito de haberse circulado las mismas, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta reunión de trabajo, para su análisis y revisión.”-----

Enseguida, sea aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, la dispensa de la lectura de las sesiones enunciadas, así como su contenido; en consecuencia, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el Libro de Sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, referente a propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 002/2010, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Yuvisela Margarita Sterling Rojas, en contra del Director de Permisos de Construcción y Uso de Suelo del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, y del Director de Normatividad y Modernización Administrativa, ambos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, previa autorización de la dispensa de la lectura del mismo, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos del proyecto en estudio, en los términos siguientes:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **REVOCA** la respuesta otorgada a la particular por el **DIRECTOR DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USOS DE SUELO DEL CENTRO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, rendida por conducto del DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del citado Municipio, por lo tanto, se ordena al sujeto obligado realice la entrega de la información requerida por la C. YUVISELA MARGARITA STERLING ROJAS, lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado del presente fallo, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.**-----*

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo a la particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a los sujetos obligados.”

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente 002/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno de la Comisión.

Para continuar con el segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/012/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Julio Reyes Ramírez, en contra del Presidente Municipal de García, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este proyecto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, previa autorización de la dispensa de la lectura de su contenido, dio cuenta al Pleno de este asunto, en la forma siguiente:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132, 139 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se ordena al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, entregue al **C. JULIO REYES RAMÍREZ** la información requerida, consistente en la nómina de los trabajadores de la administración pública del municipio de García, Nuevo León, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009-dos mil nueve, así como la de enero de 2010-dos mil diez; de igual manera, deberá hacer entrega de la información relativa a la relación completa de los proveedores a quienes les ha sido pagado algún servicio o bien por dicha administración, durante el periodo de tiempo referido con antelación, lo anterior, en la modalidad de copia certificada, previo el pago de derechos correspondientes que se originen por su reproducción, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-----*

*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.-----*

TERCERO: *Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, en términos del último considerando del presente fallo.*-----

CUARTO: *De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tales efectos, y por oficio a las autoridades correspondientes.*-----

Puesto a consideración del Pleno el proyecto de resolución del expediente PNF/012/2010, se aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes.

Respecto al tercer y último punto listado dentro de los asuntos específicos a tratar, tocante a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/013/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Leopoldo Juan Salinas Quiroga, en contra del Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, previa la autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, dio cuenta al Pleno de sus puntos resolutivos, en los términos siguientes:-----

“PRIMERO: *Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104 fracción I, 130, 131 fracción I, y 134 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se sobresee el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. LEOPOLDO JUAN SALINAS QUIROGA, en contra del OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en virtud del desistimiento expreso del particular, y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.*-----

SEGUNDO: *De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tales efectos, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.*-----

Terminada la participación del Comisionado ponente, se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente PNF/013/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Comisión.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 17-dieciséis de marzo de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la trigésima sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:24-doce horas con veinticuatro minutos, del día 10-diez de marzo de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
**Comisionada Supernumeraria en
calidad de Secretario de Actas**